

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. —
Media íd.	65 —	
Cuarto íd.	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, pcrmutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un año, con regalo de libros	20,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.	10,00 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

SUMARIO.—De Actualidad: Los expedientes gubernativos.—Protección a los huérfanos. La enseñanza por la imagen.—Junta para ampliación de estudios.—Por la unión del Magisterio.—Los opositores a Escuelas.—Pensiones en el Extranjero.—De pésame.—Alcalde modelo. Protección a los huérfanos: Para ampliar, aclarar, confirmar, rectificar y terminar.—Sección oficial: Índice de la «Gaceta».—Disposiciones varias de interés general.—Escuelas vacantes. Necrología.—Del Ministerio.—Correspondencia.—Revista pedagógica: Argentina.—Francia. Orange.—Educación de sordomudos.—La actualidad científica: La enseñanza inalámbrica.—Lo que las horas dejan.—De nuestros concursos pedagógicos: Cómo enseño yo la Geometría. Libros y revistas.—La canción regional en la Escuela.

REGISTRO ESCOLAR SOLANA

DE MATRÍCULA, ASISTENCIA DIARIA, CLASIFICACIÓN, CONTABILIDAD Y CORRESPONDENCIA

Este Registro está trazado sobre un plan completamente nuevo y sencillísimo, de tal manera, que el *mismo asiento de matrícula sirve todo el curso para las listas de asistencia y para la clasificación*. Cada hoja contiene treinta y cinco nombres, con lo cual se evita la molestia de volver muchas hojas para pasar lista, y los treinta y cinco nombres, una vez escritos en una hoja, sirven para todo el curso.

El Registro Solana da cada mes la lista de faltas de asistencia de cada alumno, y además la clasificación en secciones de las distintas materias o enseñanzas, y el orden de méritos de cada alumno en cada uno de los meses del año, presentándolo todo con gran claridad y con una economía de tiempo extraordinaria.

El Registro Solana contiene instrucciones prácticas para llevarlo, reglas para hallar el término medio de asistencia, datos sobre vacaciones, admisión de niños, materias de enseñanza, memorándum para anotar cuanto interesa a la Escuela, etcétera, etc. *Empieza en septiembre* y se acomoda a la duración del curso.

El Registro Solana permite llevar el inventario, los presupuestos, las cuentas trimestrales de las Escuelas, la correspondencia oficial, todo cuanto interesa a la buena marcha administrativa y al orden pedagógico.

El Registro Solana es el *más sencillo* y el *más barato* de todos, pues comprende **cinco Registros**, por el precio que cuestan los más baratos *Registros de asistencia*, sólo de asistencia, que no es más que uno; impreso en buen papel y fuertemente encuadernado, se vende a

Serie A , hasta 70 inscripciones	4,00 pesetas.
— B , — 105 —	4,50 —
— C , — 140 —	5,00 —
— D , — 210 —	6,00 —

LECTURAS INFANTILES

por

EZEQUIEL SOLANA

Este libro, primero de lectura corriente, consta de 116 páginas, ilustradas con 85 grabados, contiene LV narraciones. Todas ellas terminan con una máxima y una conversación sobre la materia tratada, para hacer que el niño se fije detenidamente sobre lo leído. Impreso en tipos grandes y de gran claridad.

Ejemplar, encartonado, UNA peseta.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. APARTADO 131. MADRID

DE ACTUALIDAD

Los expedientes gubernativos.—

Las actuales autoridades saben de sobra que existía en los pueblos un arraigado caciquismo, para el cual las leyes eran letra muerta.

A pesar de todo lo que se ha hecho en los últimos años—y ha sido mucho—, no creemos que esa plaga haya desaparecido todavía; cuando menos se piensa retoña y se manifiesta.

Víctimas de ese caciquismo han sido muchas veces los Maestros y Maestras: ya francamente en forma de expedientes gubernativos; ya indirectamente con la casa; ya con el reparto de impuestos municipales; ya, en otros tiempos, negándose a firmar los oficios en que se daba cuenta de la apertura de las clases de adultos, en las formas más complejas, variadas y sutiles, se ha perseguido a algunos compañeros.

Frente a esto se han alzado algunas veces las Asociaciones; realmente, es una de sus funciones primordiales: defender a los compañeros.

Así han procurado acudir a la Superioridad en casos de expedientes gubernativos, aduciendo datos, informaciones, tomando la defensa del perseguido, y contribuyendo, en la medida de lo posible, a aclarar los hechos.

Entendíamos, y entendemos, que esas Asociaciones y ese concurso del propio Magisterio organizado podía contribuir a aclarar las cuestiones, y sería un elemento de juicio para la misma Administración, la cual quedaba y queda en la plena autoridad para resolver.

En cierto modo las Asociaciones eran, como en los procesos, los abogados defensores: así como al criminal se autoriza para que designe un defensor, y cuando no lo tiene se le designa de oficio, así en el caso, mucho más digno de benevolencia, de un expediente gubernativo, podían las Asociaciones ejercer esa misión de defensores, permitiéndoles informar, aducir datos, etc.

Creemos que ello sería, además, un medio de ir acostumbrando a las Asociaciones a proceder con gran serenidad y prudencia; creemos que les haría ver algunas faltas de celo, y se verían impulsadas a intervenir directamente, amistosamente, con aquellos compañeros que, por falta de celo, de entusiasmo, incurrieran en censuras; es decir, se-

ría el medio de ir estableciendo una fiscalización paternal, propia, beneficiosa para la enseñanza, para el Magisterio y para la misma Administración.

Se nos han ocurrido estas reflexiones a la vista de varias resoluciones en que se rechaza la intervención de las Asociaciones, y hasta se las amonesta por ello. Dentro de nuestra actual legislación, esa intervención realmente es algo extralegal: pero mirando a ese otro aspecto de la cuestión, creemos que cabría autorizar y reglamentar esa intervención, con beneficio para todos; la sometemos a la benévola consideración de las autoridades.



Protección a los huérfanos.—

Con elogios para nuestros trabajos en favor de la protección a los huérfanos del Magisterio, nos escribe D. Marcos Frechín, de Santa Marta (Zaragoza), y, entre otras cosas, nos dice: «que hace votos porque estos trabajos y desvelos se vean coronados por el éxito que supondría la creación, no de casas familiares, según proponen algunos compañeros, sino de pensiones de orfandad que permitan sean las familias interesadas las que eduquen a sus hijos».

Es un matiz nuevo de la protección a los huérfanos que conviene tener en cuenta. No es el mismo el caso del Maestro que al morir deja pensión a sus huérfanos, que el de aquel otro que, por llevar menos de veinte años de servicios, los deja en el mayor abandono, con madre viuda privada también de pensión y de todo recurso. Por eso, sin duda, nuestro comunicante nos habla de pensiones para los huérfanos.

—La observación imparcial de todo lo que se está diciendo, nos convence de que existen importantes núcleos defensores de los Colegios en grande, y otros núcleos, no sabemos si más o menos numerosos, que optan por las Casas para Huérfanos, y no faltan elementos que pretenden que se ayude a las mismas familias para que los huérfanos sean atendidos.

Lo peor que puede ocurrir es que haya muchos elementos neutros que no hagan nada hasta que se llegue a un acuerdo unánime que no creemos habrá nunca.

Hay que discutir todo lo que se quiera,

pero, a la vez, hay que «hacer»; la clase es bastante numerosa para que pueda ensayar los diferentes sistemas y ver los resultados.

El núcleo de partidarios de un Colegio en grande, ha dado ejemplo comenzando por organizar el de la Sagrada Familia, en Cuenca, que viene sosteniendo hace ya tiempo. Los partidarios de ese sistema deben apoyarlo francamente; los defensores de las Casas para Huérfanos deben comenzar cuanto antes. El problema es hacer algo más que discutir; la acción es la única que tiene valor como protección y como ensayo pedagógico. Establézcase la protección según los distintos moldes, pues una clase tan numerosa tiene elementos para esa variedad, y luego se verá cuál da mejor resultado y se podrá ir a la refundición en aquello que la experiencia aconseje.



La enseñanza por la imagen.—

Nuestro distinguido compañero D. Albino Cuenllas, celoso Maestro de Trébanos (León), nos dice lo siguiente: «En estos días recibí el aparato de proyecciones, y en seguida lo he puesto en funcionamiento con admirable resultado; la Escuela se llena de público, de los varios pueblos limítrofes, por ver lo que tal vez tardarían muchos años en conocer, y quizás nunca. Es el medio más atractivo para acercar el pueblo a la Escuela, y también aumentar el prestigio del Maestro.»

Nos complace este resultado, que teníamos descontado, porque antes de anunciar y recomendar ese aparato, y de preparar, por nuestra cuenta y bajo nuestra dirección, las películas, hemos hecho muchos ensayos, y estábamos seguros de que recomendábamos lo más adecuado para el trabajo escolar, allá donde haya luz eléctrica. Participamos ahora a los que deseen aparatos y películas, que hemos recibido una nueva remesa de los primeros, y que podemos servirlos al precio de cien pesetas, con doce docenas de vistas en propiedad.

Adoptamos este sistema, porque vemos que la casi totalidad de los compradores desean conservar las películas para siempre y renuncian al cambio. En breve haremos series de vistas de Semana Santa, otras de Mapas escolares y de Historia Sagrada.



Junta para ampliación de estudios.—Concurso para la concesión de pensiones.—La *Gaceta* de 19 del corriente (pá-

gina 1.053 y siguientes) publica la convocatoria de 1927 para la concesión de pensiones de estudios en el extranjero.

Según los términos de la convocatoria, podrán acudir al concurso: el personal docente de los Establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes; el personal no docente de los mismos Establecimientos; los que hayan recibido en ellos grados o reválidas, y, en casos especiales, los alumnos que sigan en ellos sus estudios.

Las solicitudes se dirigirán al señor presidente de la Junta para Ampliación de estudios, Almagro, 26, hotel (Madrid). El plazo para la presentación de las mismas se cierra el día 19 de marzo próximo, a las doce de la noche.



Por la unión del Magisterio.—

Sobre este asunto tan manoseado nos envía un buen artículo nuestro compañero D. Daniel González, pidiendo que se haga la unión, para lo cual cree él que bastaría tomar como programa el de «equiparación de los Maestros nacionales a los demás funcionarios del Estado»; consignamos con gusto esa aspiración tan justa y esperamos que las Asociaciones varias la tengan en cuenta.



Alcalde modelo.—Con este epígrafe nos envía un razonado artículo nuestro querido compañero D. Rafael Montes, exponiendo la obra meritoria y laudable que, en materia de enseñanza, está realizando el alcalde de Mérida, D. Angel López Mazzantini; y, como somos testigos de todo ello, nos complace tributar un aplauso a ese alcalde y señalarlo a los demás como un modelo digno de imitación para bien de la cultura y de España.

Conste así, ya que la falta de espacio no nos permite insertar íntegro el artículo del Sr. Montes.



Los opositores a Escuelas.—Son muchos los opositores que están en las listas formadas por los Tribunales, que nos escriben lamentando el tiempo que se tarda en formar la lista única, y estimulándonos a que pidamos la mayor celeridad. Últimamente, recibimos carta y artículo de D. Rafael Marzo, de Corbatón (Teruel), para que excitemos a todos los opositores que figuran en dichas listas a trabajar y pedir que

se haga pronto la única, pues ha de hacer pronto dos años que se hizo la convocatoria, y para entonces ya muchos de esos aspirantes estaban haciendo sacrificios pecuniarios para la preparación. Tiene mucha razón nuestro comunicante, y ello nos sirve para pedir, una vez más, a las autoridades, que remuevan los obstáculos que se oponen o que dilatan esa lista única, tan esperada y tan discutida antes de salir.



De pésame.—Se lo enviamos muy sentido a nuestro querido compañero y colaborador D. Anselmo González, por la muerte de su señora madre política, y a nuestra distinguida amiga doña María Quintana, Inspectora de Primera enseñanza de Madrid, por el fallecimiento de su buena madre; ambas desgracias han ocurrido con pocos días de intervalo, hiriendo cruelmente el corazón de nuestros amigos, y a ambos y sus familias enviamos nuestro pésame, rogando a nuestros lectores que encomienden a Dios las almas de las fallecidas. R. I. P.

Pensiones en el extranjero.—La *Gaceta* del 19 del corriente ha publicado la convocatoria de la Junta para ampliación de estudios, correspondiente al año actual. Los aspirantes a las pensiones que se anuncian, deben siempre acompañar a la instancia un trabajo que indique su preparación en la materia que desean ampliar. En el caso del Magisterio de Primera enseñanza, será conveniente que los trabajos se refieran a la labor diaria del aspirante, a fin de que se evidencien de este modo su laboriosidad y merecimientos.

Aunque la Junta mantiene su propósito de seguir enviando al extranjero a personal de Primera enseñanza, necesariamente habrá de reducir en adelante la concesión de pensiones correspondientes a Grupos de Maestros e Inspectores de Primera enseñanza, ya que ha desaparecido del Presupuesto la partida de 35.000 pesetas, destinadas a esta atención.



PROTECCION A LOS HUERFANOS

Para ampliar, aclarar, confirmar, rectificar y terminar

Entre los muchos beneficios que debo a la Providencia, figura el de que me haya sido concedido el afecto de la Dirección y de la Redacción de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y a esto, sin duda, se debe que se me haya calificado de una manera tan honrosa y elevada como inmerecida, por el honor que me tributa, al comentar el contenido de las líneas que, para su publicación, remití bajo el título que decía: «Algunos puntos sobre unas íes», referentes a la cuestión que podríamos llamar hoy *palpitante*, entre los Maestros; es decir, para buscar un medio racional de dispensarles la protección que necesitan sus huérfanos.

Fueron aquéllas a la publicidad, para que apareciese la verdad tan clara como por su naturaleza requiere estar, y nunca con el propósito de discusión, ni de crítica como en ellas se decía.

Mas, es el caso que, aquellas afirmaciones mías han merecido comentarios, que me ponen de nuevo en la necesidad de volver a

molestar a los lectores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, poniendo a prueba su paciencia, mortificación que les ruego me perdonen.

En la forma que más sintética me sea posible emplear, añadiré a lo que antes quedó expuesto:

Que no era exacta la afirmación de que ciertas personalidades aceptaran la idea de las CASAS FAMILIARES para huérfanos con entusiasmo; antes bien, le pusieron reparos de tal índole, que la condenaban a no tener existencia, si no se introducía en ella algunas reformas de radical y trascendente importancia; y que se había padecido error al señalar algunos nombres en la relación de los que figuraban como adheridos a tal propósito; pues, precisamente, figuran en ella los de algunos que reiterada y personalmente se negaron a dar su nombre para tales fines, así como otros le dieron por error, pues aseguran que lo hicieron creyendo se trataba del Colegio y no de las Casas.

Recoge el comentarista de mis palabras,

y lo hace llamando expresamente la atención del lector respecto del contenido de las mismas, la afirmación *absoluta* de la conveniencia de que la protección a los huérfanos se haga sin apartarlos de sus familias o separándolos de ellas lo menos posible... y teniendo en cuenta lo que el padre de aquéllos hubiera dejado dispuesto, en forma indudable, sobre la persona o personas a quienes deseaba que le fuese encomendado el cuidado de sus huérfanos.

Quien haya leído mi comunicado habrá podido entender, precisamente, todo lo contrario de lo que el comentarista supone; éste afirma que yo proclamo la conveniencia de que esta protección al huérfano le sea dispensada sin apartarle de su familia, cuando lo cierto es que esa propuesta se hace como en oposición, y en concepto de mal menor, a las Casas familiares; pero antes de llegar a ella se presupone que es de mayor beneficio, por razones que nos explican ahora, la existencia de un Colegio bien organizado; pero no se puede entender, si no se responde a prejuicios, que sea aquélla preferida a la protección colegiada. Culpo de tal confusión a mi torpeza en el decir, y deo a salvo la intención de quien puso el comentario; mas ello es, en concreto, que considero llena de graves males la creación de las Casas familiares, para en ellas recoger a los huérfanos; pues estando en ellas más de dos o tres de éstos, tomarían el carácter de Casas-hospederías, apartándose de todo carácter de familia; y antes de que esto llegue, parece preferible la existencia de un Colegio, pues aun cuando se le puedan señalar algunas dificultades e inconvenientes, son muchas las ventajas que a su favor cuenta si la disposición del mismo reúne las condiciones que su organización requiere para que sea bien aprovechado.

Cosa parecida a lo expuesto ha sucedido con la interpretación que da al ejemplo del naranjo, cuando dice que, «como anillo al dedo», se lo aplica para sí el autor del comentario, a quien agradezco le mire con tan singular cariño y estima. Recógelo diciendo que, así como el naranjo se produce sólo en una región de España, aceptada la teoría, no hay razón para reunir en un Colegio a los que procedan de Levante, criados debajo de los naranjos, con los que tienen su origen en Galicia o en Asturias o en otras provincias norteñas, que han crecido a la sombra de manzanos y de castaños.

Lamento de nuevo mi torpeza, que ha dado motivo para que, como vulgarmente

se dice, «se haya tomado el rábano por las hojas»; pues creí que, al decir, no es menos eficaz el ambiente social, singularmente en su aspecto moral, para el cultivo del espíritu, que lo es el ambiente atmosférico, singularmente en la temperatura, para el cultivo del naranjo, quedaba bien deslindado el campo de la edificación del de la arboricultura; pero no fué así, y ahora se impone agregar alguna nueva nota distintiva para que no se confundan.

La diferencia climatológica de las distintas regiones de España, no se oponen, ni menos dificultan ni impiden, que los educandos de distintas regiones convivan en un mismo Centro,

Las *naranjas* que en la educación se habrán de obtener suponen comunidad o, mejor aún, identificación de los principios fundamentales señalados, de un lado, para punto de partida, y de otro, para término de aquella labor.

Entre estos principios figuran la fe, la moral y el patriotismo, y estos términos, dejando a salvo alguna rara excepción, alcanzan por igual a quienes nacieron en Galicia que a los que vieron la luz en Andalucía o crecieron en Extremadura; luego aquel símil no establece pugna con la utilidad del Colegio, antes bien, la llama y la requiere, como consecuencia de la comunidad de principios y de la unidad de fin, ya que estos dos extremos términos se ligarán armónicamente por análogos medios; de donde resulta que la pretendida oposición se ha convertido en una confirmación manifiesta de que es conveniente un Colegio magno (sin que con esto se sostenga que sea uno sólo, pues la finalidad diversa en su aplicación educativa pudiera aconsejar la separación de los escolares, y hasta la situación geográfica adecuada para cada uno de aquellos Centros) que nunca merecería calificación despectiva como se le aplica con ironía en las palabras hospicio, asilo, cuartel, etc., que no tienen fundamento en la realidad; porque no hace al caso el nombre, ya que lo interesante es el contenido de las palabras, y entre éstas, hasta la del cuartel es aceptable y honrosa, porque, cuando menos, será una excelente Escuela de civismo y patriotismo.

Buen ejemplo de tal compatibilidad nos le dan las Academias de las distintas armas militares, los Seminarios de todo grado, sin acudir a más lejanos ejemplos.

La verdad, se dice que no puede ser más que una, y cuanto de esta unidad sea divergente, cae por sí mismo en el error. Acep-

tado esto así, ¿cabrá pretender que dando multiplicidad al régimen interno de semi-familia se conserve con esa unidad fundamental que la educación requiere? Atrevida me parece la hipótesis; porque ni las creencias religiosas, ni los ideales políticos, ni los estímulos morales, ni el sentimiento del patriotismo, habrán de ser iguales en los encargados de dirigir y ordenar aquella vida que, por adelantado, se llama familiar, y que es más probable se convierta en industrial por afición o por descuido, sembrando una divergencia tal de conciencia, de criterios y de aspiraciones, que destruyan aquel necesario fondo que debe existir dentro de la unidad de principios, aunque luego aparezcan revestidos en una heterogeneidad de formas.

La recogida familiar de los huérfanos fué consecuencia de los horrores de la guerra universal, pues quedaron muchos sin padres, sin hermanos y hasta sin parientes próximos; y entonces la caridad cristiana unas veces, el sentimiento de humanidad en otros casos, recogió en el propio hogar a algunos de aquellos desgraciados; mas hoy no se trata de eso, es cuestión muy diferente, y siempre en ella llegaríamos a la conclusión de que, pasando de un número muy corto los recogidos a título de protección, sean luego víctimas de la humana deficiencia, si no llegan a serlo de una deliberada explotación.

Tampoco puede admitirse, de un modo absoluto, que sea regulador de este acomodo el deseo manifiesto del padre, en orden a la educación que haya de darse a sus hijos, ni a determinar la persona a quien se hayan de confiar los huérfanos; porque muchas veces se padecen errores que conducen al mal, y para esto nunca ha existido ni se puede reconocer la existencia de un derecho.

No es admisible suponer que los padres busquen el mal para sus hijos, como no se les suponga perturbados; luego el bien es el que desean siempre para ellos, y prescindiendo de alguna rectificación, que como antes se dice sea necesaria en términos generales, hacia el bien los encaminan todos.

Pero sucede con frecuencia que a un enfermo le horroriza el nombre de «hospital» cuando se le propone que a él vaya para ser sometido a un tratamiento quirúrgico, que no se le puede aplicar en su domicilio, y toda aquella resistencia no tiene más punto de apoyo que un prejuicio; porque la razón manifiesta que donde están reunidos todos los medios que para su curación se requieren es

precisamente en el primero, y sólo deficiencias encontraría en su propia casa.

Así acontece en este caso, con relación a los huérfanos; se siente aversión a la palabra «Colegio» porque no se sabe lo que lleva dentro. Colegio no es obscuridad, ni ignorancia, ni negación de libertad, ni cárcel, ni sacrificio; quien así lo califica se excede en los términos. Colegio, primeramente, es orden y obediencia, y después educación, juego, alegría, compañerismo y hasta fraternidad; notas típicas de la educación colegiada, que hoy se proporciona a la infancia, a la adolescencia y a la juventud, y quien no lo conceptúe de esta manera, discrepa de lo que es la verdad, partiendo del supuesto de que el Colegio esté organizado, digámoslo así, a la moderna. De vista podríamos convencernos todos de esto, visitando algunos de los que existen en esta corte, sostenidos ya por Corporaciones oficiales, ya por particulares instituciones, y aun sólo por la voluntad y los medios de un solo individuo.

Las distintas Armas militares, los Cuerpos de Correos y de Telégrafos, la Judicatura, los obreros de la Construcción, los doctores en Medicina, y así de otros más para no citar nombres, entidades que por su profesión particular y por la misión social que les incumbe deben de entender algo de estas cosas de educación, familia y Colegio, nos están dando con los hechos buen ejemplo de lo que consideran más provechoso, y así tienen organizados respectivamente sus Colegios, donde son recogidos los huérfanos de sus hermanos de profesión, y seguramente no lo hacen así porque aspiren a ocasionarles quebrantos ni perjuicios.

Si se quiere algo más, recuérdese también lo que fueron y lo que significaron en nuestra patria los Colegios [Mayores y Menores] habidos en nuestras clásicas Universidades de Alcalá y de Salamanca; véase la organización que ya en aquellos pasados siglos se les dió, que por cierto aparece muy en claro en sus Estatutos y Reglamentos, y se apreciará que hoy se tiene por modelo de aplicación viva en instituciones de esta índole en Inglaterra, ya que somos, en muchos casos, aficionados a mirar hacia el extranjero, sin antes haber reconocido qué es lo que tenemos en nuestra propia casa.

Conozcamos antes de salir fuera lo que como propiedad tenemos, y veamos en los de allá y en los de acá los efectos que su respectiva organización producen, y entonces podremos elegir con mayor acierto; pero ir en busca de innovaciones por impresionis-

mo, más que por deliberación reflexiva, puede conducir a equivocaciones lamentables. Si se pretende un máximo de libertad, con un rendimiento también máximo de educación y de cultura, tal vez no se encuentre otro que aventaje al Colegio llamado del Patriarca establecido y sostenido en Valencia; ejemplo que cito por las referencias que de él tengo, con la declaración expresa de que no he tenido la suerte de haberle visto.

De todo lo que antecede resulta que, según el modo de pensar del mayor número de los que en esta cuestión se hallan interesados, las Casas familiares para la educación de los huérfanos, encierran muchos peligros, y que si alguno de ellos o de otros parecidos alcanza a los Colegios, nunca en éstos son ni tantos en número, ni tan temibles en sus consecuencias, como las deficiencias que se hallan en las primeras; y que al hablar de Colegio no se afirma con ello que haya de ser uno sólo, sino que pueden ser más cuando por la excesiva concurrencia, por la aspiración profesional de los colegiales y hasta por los medios sociales que cada uno reclame, sea conveniente multiplicarlos hasta donde la razón aconseje, pero nunca más allá y siempre dando a cada uno de ellos la misión particular que para sus fines corresponda.

Y con esto no creo sea necesario agregar una sola palabra, lamentando haber tenido que decir tantas contra lo que siempre ha sido mi deseo.

MANUEL F. Y F. NAVAMUEL

LIBROS RECIBIDOS

Geografía escolar, ilustrada con numerosas notas de historia, por D. Serafín Montalvo y Sáenz, Inspector de Primera enseñanza. Grados segundo y tercero, Gerona.

Forma un volumen de 276 páginas, con multitud de grabados y mapas, gráficos y cuadros, que avaloran el texto. Texto que reúne las mejores condiciones de ir de acuerdo, en cuanto a Metodología pedagógica, con el parecer de los grandes Maestros, y de aportar valiosos materiales, ligados todos con la armonía y amenidad posibles, para que así, yendo de la mano lo útil y lo ameno, se desenvuelva la Escuela en el mejor ambiente.



Lengua castellana.—Acaba de publicarse la octava edición del Tratado elemental de *Lengua castellana o española*, de que es autor D. Rufino Blanco Sánchez, Profesor de la Escuela Superior del Magisterio.

Esta edición, cuya doctrina gramatical está ajustada a la de la Real Academia Española, lleva, entre otras modificaciones importantes, algunas láminas para ejercicios de lenguaje, más de veinte *test*, transcripciones de obras autorizadas, abundante bibliografía, índice de autores y un vocabulario muy copioso de nombres gentilicios.

El volumen consta de 400 páginas en 8.º, y el precio del ejemplar en rústica es de 6 pesetas.

CERVANTES, EDUCADOR

por
EZEQUIEL SOLANA

Por Real orden de 22 de octubre de 1912, el Maestro debe «leer y explicar brevemente trozos de las obras cervantinas más al alcance de los escolares». En este libro se hace primero un estudio de Cervantes y su obra, y luego, en trozos escogidos, puestos por orden alfabético de asuntos, se seleccionan trozos de sus principales obras. Forma un tomo de 124 páginas

Ejemplar, encartonado, UNA peseta.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN
EL MAGISTERIO ESPAÑOL. APARTADO 131. MADRID

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

FEBRERO 23.—Reales órdenes resolviendo expedientes de oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional, celebradas en Las Palmas (Canarias) y Murcia.

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. José Soto de Castro.

—Otra ídem tres meses de licencia para asuntos propios a D. Francisco Marcos Pelayo, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

FEBRERO 27.—Real orden nombrando a D. Federico Zunón Díaz, Auxiliar de Letras de la Escuela Normal de Maestros de Valencia.

—Otra disponiendo se complete en la forma que se indica el párrafo que se menciona, inserto en la *Gaceta* del 4 del mes actual, página 779, columna 2.^a, línea 19 y siguientes.

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Manuel Pérez Búa, Jefe de tercer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

—Otra disponiendo sea trasladado a la vacante existente en el Archivo-Biblioteca del Ministerio de Estado el Oficial de segundo grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, D. Luis de la Cuadra Escrivá de Romani, que actualmente presta servicio en el Archivo de Hacienda de Toledo.

—Otra resolviendo las reclamaciones formuladas contra los nombramientos provisionales de destino por el quinto turno del artículo 75 del Estatuto vigente, contenidas en la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 24 de diciembre del año próximo pasado (*Gaceta* del 29).



7 Y 10 ENERO.—OO.—SUSTITUTOS.—Esta Dirección general ha acordado nombrar a doña Casimira González Ripado, Maestra sustituta de la Escuela nacional de Valverde de Burguillos (Badajoz);

Doña Carmen Morenilla y Blanes, de la de El Tejar, en Benamejí (Córdoba);

Doña Leonor Mourelo Vázquez, de la de Mercurín, en Ordenes (La Coruña);

D. Perpetuo M. López, de la de Guijo de de Granadilla (Cáceres);

Doña Carmen Vieites Salves, de la de Portomouro (La Coruña);

Doña Carolina Suárez Ruibal, de la de Villavella (La Coruña), y

Doña Constantina Martínez Rodrigo, de la de Ojuel (Soria), con el sueldo anual de la mitad del que corresponde a los Maestros sustituidos.—(B. O. 28 enero.)

8 ENERO.—O.—REINGRESO.—Visto el expediente incoado por D. Domingo Deniz Marrero, Maestro de la Escuela de niños número 1, de Teror (Canarias), número 8.693 del primer Escalafón, solicitando se le reconozca derecho a poder concursar destino por primer turno, como comprendido en el apartado 3.º del artículo 76 del Estatuto, toda vez que la Escuela que desempeña y obtuvo como nacional fué convertida en de Patronato por Real orden de 25 de junio de 1925:

Teniendo en cuenta que, en efecto, por la mencionada disposición, y también por Real orden posterior de 2 de septiembre del mismo año 1925, se reconoció la existencia del Patronato de la Fundación Escuela de niños núm. 1 de la villa de Teror, concediendo derecho al mismo para proponer los nombramientos de sus Maestros, y que la citada Escuela, al ser convertida en de Patronato, perdió su carácter de nacional, con el que la obtuvo el Maestro reclamante, por lo que sería lo más procedente declararle comprendido el número 1.º del artículo 82 del Estatuto; pero como, por otra parte, el interesado es ajeno a tal conversión, y por ello sería más equitativo otorgarle el máximo de facilidades para cambiar de destino, tanto más cuanto que su aspiración es la de obtener la Escuela núm. 2 de la misma localidad de Teror, que se encuentra vacante,

Esta Dirección general ha resuelto acceder a lo solicitado por D. Domingo Deniz Marrero, reconociéndole derecho a concursar destino por primer turno, como comprendido en el apartado 3.º del artículo 76 del vigente Estatuto, a partir del 25 de junio de 1925, fecha de la Real orden que convirtió en Escuela de Patronato la núm. 1 de Teror, y solamente para vacantes que estén sin adjudicar.—(B. O. 25 enero.)

ESCUELAS VACANTES

Gerona: Cerá, con Ayunt. de 1.909 h.; unitaria para Maestro; vacante 18 enero, por fallecimiento; Gac. núm. 50, 19 febrero. (Part. de Gerona, a 8 km., est. propia; carr. de Gerona a Palamó; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Bolvir, con Ayunt. de 370 h.; mixta para Maestro; vacante 25 enero, por excedencia; Gac. núm. 50, 19 febrero. (Part. de Puigcerdá, a 5 km., cuya est. es la más próxima; g. p.)

Salas de Hierca, con Ayunt. de 444 h.; mixta para Maestra; vacante 30 enero, por traslado; Gac. núm. 50, 19 febrero. (Part. de Olot, a 12 km., cuya est. es la más próxima.)

Granada: Torrenueva, de 1.157 h.; Ayunt. de Motril; unitaria para Maestra; vacante 18 enero, por traslado; Gac. núm. 50, 19 febrero. (Part. de Motril; est. de Granada; g. p.)

Pedro Martínez, con Ayunt. de 2.476 h.; unitaria para Maestra; vacante 11 enero, por traslado; Gac. núm. 50, 19 febrero. (Part. de Guadix, a 20 km., est. propia; carr. de Almería a Linares; méd.; g. p.)

Timar, de 251 h.; Ayunt. de Lobras; unitaria para Maestra; vacante 1.º enero, por traslado; Gac. núm. 50, 19 febrero. (Part. de Albuñol; est. de Guadix.)

Lújar, con Ayunt. de 732 h.; unitaria para Maestra, vacante 1.º enero, por traslado; Gac. núm. 50, 19 febrero. (Part. de Motril, a 16 km., y 74 de la est. de Granada; méd.; farm.; g. p.)

Almuñécar, con Ayunt. de 4.182 h.; unitaria para Maestra; vacante 15 enero, por traslado; Gac. núm. 50, 19 febrero. (Part. de Motril, a 22 km., y 40 de la est. de Torre del Mar; carr. y aut. a Málaga; méd.; farm.; telg.; g. p.)

Zújar, con Ayunt. de 2.903 h.; unitaria para Maestra; vacante 9 enero, por traslado; Gac. núm. 50, 19 febrero. (Part. de Baza; est. propia; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Guadahortuna, con Ayunt.; de 2.713 h.; unitaria para Maestra; vacante 10 diciembre, por traslado; Gac. núm. 50, 19 febrero. (Part. de Iznalloz, a 24 km.; est. propia; carr. de Vilches a Almería; méd.)

El Almendral, de 653 h.; Ayunt. de Zafarraya; mixta para Maestra; vacante 1.º enero, por traslado; Gac. núm. 50, 19 febrero. (Part. de Loja; est. de Ventas de Zafarraya.)

Galera, con Ayunt. de 2.987 h.; unitaria para Maestra; vacante 24 diciembre, por traslado; Gac. núm. 50, 19 febrero. (Part. de

Huescar, a 6 km., y 35 de la est. de Baza; carr. de Cúllar a Baza; méd.; farm.; tegl.; g. p.; mercado los miércoles.)

Jerez del Marquesado, con Ayunt. de 2.237 h.; unitaria para Maestro; vacante 16 diciembre, por traslado; Gac. núm. 50, 19 febrero. (Part. de Guadix, a 14 km., cuya est. es la más próxima; méd.)

Castril, con Ayunt. de 4.727 h.; unitaria para Maestro; vacante 15 enero, por traslado; Gac. núm. 50, 19 febrero. (Part. de Huescar, a 22 km., y 33 de la est. de Baza; méd.; farm.; g. p.)

Guipúzcoa: Zaldivia, con Ayunt. de 1.553 h.; unitaria para Maestra; vacante 29 enero, por fallecimiento; Gac. núm. 50, 19 febrero. (Part. de Tolosa, a 12 km., y 3 de la est. de Villafranca; méd.; telf.)

Ezquioga, con Ayunt. de 629 h.; mixta para Maestro; vacante 31 enero, por traslado; Gac. núm. 50, 19 febrero. (Part. de Azpeitia, a 15 km., y 4 de la est. de Zumárraga; carr. de Madrid a Irún; méd.; telf.; g. p.)

Huelva: Marigenta, de 234 h.; Ayunt. de Zalamea la Real; mixta para Maestro; vacante 28 enero, por resultas; Gac. núm. 50, 19 febrero. (Part. de Valverde; est. de Zalamea.)

Huelva, con Ayunt. de 34.160 h.; Sección de graduada y práctica para Maestro; vacante 23 diciembre, nueva creación; Gac. núm. 50, 19 febrero.

Huelva, con Ayunt. de 34.160 h.; Sección de graduada y práctica para Maestro; vacante 23 diciembre, nueva creación; Gac. núm. 50, 19 febrero.

Huelva, con Ayunt. de 34.160 h.; Sección de graduada y práctica para Maestro; vacante 23 diciembre, nueva creación; Gac. núm. 50, 19 febrero.

Observaciones.—Huelva: Las Secciones de graduada a que se refiere el presente anuncio, fueron creadas definitivamente por virtud de la Real orden de 27 de noviembre de 1926, inserta en la *Gaceta* del día 22 de diciembre, y aunque dicha Real orden da por creados cuatro grados, solo se anuncian tres en atención a que hubo error, que habrá de ser subsanado. De las tres vacantes anunciadas, solo son adjudicables al cuarto turno, la primera y tercera, quedando la segunda reservada al concurso oposición que establece el párrafo tercero del artículo primero del Real decreto de 23 de agosto de 1926. (*Gaceta* del 28 de Agosto).—(*Gaceta* del 19 de Febrero.)

San Bartolomé de la Torre, con Ayunt. de

1.739 h.; unitaria para Maestro; vacante 3 febrero, por clasificación; Gac. núm. 50, 19 febrero. (Part. de Huelva, a 25 km.; est. propia; carr. de Villanueva de los Castillejos; méd.; g. p.)

Jaén: Navas de San Juan, con Ayunt. de 5.709 h.; unitaria núm. 1 para Maestro; vacante 25 enero, por resultas; Gac. núm. 50, 19 febrero. (Part. de La Carolina, a 25 km., y 20 de la est. de Vilches; carr. y aut. de Vilches a Castellar; méd.; farm.; telg.; g. p.)

Torre del Campo, con Ayunt. de 7.177 h.; unitaria núm. 1 para Maestro; vacante 1.º febrero, por resultas; Gac. núm. 50, 19 febrero. (Part. de Jaén, a 11 km.; est. propia; carr. de Jaén a Córdoba; méd.; far.; telg.; g. p.)

León: Murias de Paredes, con Ayunt. de 511 h.; unitaria para Maestra; vacante 27 diciembre por jubilación; Gac. núm. 50, 19 febrero. (Cab. de partido, a 54 km. de la est. de La Robla; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

San Miguel de Langre, de 189 h.; Ayunt. de Berlanga; mixta para Maestro; vacante 31 enero, por jubilación; Gac. núm. 50, 19 febrero. (Part. de Villafranca del Bierzo; est. de Toreno.)

Albares de la Rivera, con Ayunt. de 739 h.; unitaria para Maestra; vacante 31 enero, por jubilación; Gac. núm. 50, 19 febrero. (Part. de Ponferrada, a 16 km., y 5 de la est. de Bembibre; carr. y aut. a Ponferrada; méd.)

La Utrera, de 233 h.; Ayunt. de Valdecamario; mixta para Maestra; vacante 20 enero, por traslado; Gac. núm. 50, 19 febrero.

Astorga, con Ayunt. de 6.659 h.; Sección de graduada para Maestro; vacante 18 enero, por fallecimiento; Gac. núm. 50, 19 febrero. (Cab. de partido; est. propia; carr. y aut. a Castrocontigo; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; mercado los martes.)

Rodríguez y Veldedo, Ayunt. de Bracelo; mixta para Maestro; vacante 25 enero, por traslado; Gac. núm. 50, 19 febrero. (Part. de Astorga, cuya est. es la más próxima.)

Mora de Luna, de 189 h.; Ayunt. de Los Barrios de Luna; mixta para Maestro; vacante 16 enero, por traslado; Gac. núm. 50, 19 febrero. (Part. de Murias de Paredes; est. de La Robla.)

Herrerías y agregados, de 923 h.; Ayunt. de Vega de Valcarcel, unitaria para Maestro; vacante 8 enero, por traslado; Gac. núm. 50, 19 febrero. (Part. de Villafranca del Bierzo, cuya est. es la más próxima.)

Abano, de 204 h.; Ayunt. de Quintana del Castillo; mixta para Maestro; vacante 31 di-

ciembre, por traslado; Gac. núm. 50, 19 febrero. (Part. de Astorga; est. de Vega de Magaz.)

Posada del Río, de 244 h.; Ayunt. de Congosto; mixta para Maestro; vacante 4 enero, por traslado; Gac. núm. 50, 19 febrero. (Part. de Ponferrada; est. de Congosto.)

Valporquero de Torio, de 169 h.; Ayunt. de Vegacervera; mixta para Maestro; vacante 31 enero, por traslado; Gac. núm. 50, 19 febrero. (Part. de La Vecilla; est. de Matallana.)

Balonta, de 265 h.; Ayunt. de Caudin, mixta para Maestro; vacante 31 enero, por traslado; Gac. núm. 50, 19 febrero. (Part. de Villafranca del Bierzo; est. de Toral de los Vados.)

Iruela, de 201 h.; Ayunt. de Truchas; mixta para Maestro; vacante 31 enero, por traslado; Gac. núm. 50, 19 febrero. (Part. de Astorga, cuya est. es la más próxima.)

Andanzas del Valle, de 505 h.; Ayunt. de La Antigua; unitaria para Maestro; vacante 31 enero, por traslado; Gac. núm. 50, 19 febrero. (Part. de La Bañeza; est. de Valcabado; méd.)

Madrid: Collado Mediano, con Ayunt. de 574 h.; unitaria para Maestro; vacante 1.º enero, por traslado; Gac. núm. 50, 19 febrero. (Part. de San Lorenzo, a 16 km., est. propia; carr. a Guadarrama; méd.; telg.; g. p.)

Madrid, con Ayunt. de 727.071 h.; unitaria núm. 40, grupo B para Maestra; vacante 25 enero, por jubilación; Gac. núm. 50, 19 febrero. Situada en la calle de Villamagna, núm. 6. Tiene casa-habitación.

Madrid, con Ayunt. de 727.071 h.; unitaria núm. 8, grupo B para Maestra; vacante 31 enero, por clasificación; Gac. núm. 50, 19 febrero. Situada en la calle del Barco, número 21. Tiene casa-habitación.

Málaga: Totalán, con Ayunt. de 1.424 h.; unitaria para Maestro, vacante 30 enero, por traslado; Gac. núm. 50, 19 febrero. (Part. de Málaga, a 12 km., y 6 de la est. de La Cala; méd.; farm.; g. p.)

Atajate, con Ayunt. de 355 h.; unitaria para Maestro; vacante 27 enero, por traslado; Gac. núm. 50, 19 febrero. (Part. de Gaucin, a 15 km., y 5'5 de la est. de Jimera; g. p.)

Murcia: Cañadas de San Pedro, de 926 h.; Ayunt. de Murcia; unitaria para Maestro; vacante 4 enero, por resultas; Gac. núm. 50, 19 febrero. (Part. de Murcia.)

Mazarrón, con Ayunt. de 8.445 h.; Sección

de graduada para Maestro; vacante 17 enero, por resultas; Gac. núm. 50, 19 febrero. (Part. de Totana, a 30 km.; est. propia; carr. y aut. de Cartagena a Totana; méd.; farm.; telg.; g. p.)

Palencia: Dueñas, con Ayunt. de 3.283 h.; unitaria para Maestro; vacante 27 enero, por fallecimiento; Gac. núm. 50, 19 febrero. (Part. de Palencia, a 18 km.; est. propia; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; mercado los jueves.)

Palencia, con Ayunt. de 20,016 h.; Sección de graduada práctica, aneja a la Normal para Maestra; vacante 1.º febrero, por traslado; Gac. núm. 50, 19 febrero.

Torquemada, con Ayunt. de 2.647 h.; unitaria para Maestro; vacante 5 febrero, por fallecimiento; Gac. núm. 50, 19 febrero. (Part. de Astudillo, a 2 km.; est. propia a 3 km.; carr. y aut. a Palencia; méd.; farm.; telf.; g. p.; mercado los domingos.)

Villarmienzo, de 131 h.; Ayunt. de Quintanilla de Ocaña; mixta para Maestro; vacante 6 febrero, por fallecimiento; Gac. núm. 50, 19 febrero. (Part. de Saldaña; est. de Osorno.)

Población de Soto, de 169 h.; Ayunt. de Nogal de las Huertas; mixta para Maestra; vacante 8 febrero, por jubilación; Gac. núm. 50, 19 febrero. (Part. de Carrión de los Condes; est. de Osorno.)

Sevilla: Marchena, con Ayunt. de 15.208 h.; unitaria núm. 2 (auxiliaría) para Maestra, vacante 7 enero, por traslado; Gac. núm. 50, 19 febrero. (Cab. de partido; est. propia; carr. y aut. a Sevilla; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Fuentes de Andalucía, con Ayunt. de 7.307 h.; unitaria núm. 1 (auxiliaría) para Maestra; vacante 1.º enero, por traslado; Gac. núm. 50, 19 febrero.

Lebrija, con Ayunt. de 12.068 h.; unitaria núm. 3 para Maestro; vacante 16 enero, por traslado; Gac. núm. 50, 19 febrero.

Lebrija, con Ayunt. de 12.068 h.; auxiliaría núm. 4, procedente del desdoble, para Maestro; vacante 11 enero, por traslado; Gac. núm. 50, 19 febrero. (Part. de Utrera, a 33 km.; est. propia; méd.; farm.; telg. telf.; g. p.)

Estepa, con Ayunt. de 8.006 h.; auxiliaría núm. 4, procedente del desdoble, para Maestro; vacante 9 enero, por traslado; Gac. núm. 50, 19 febrero. (Cab. de partido, a 13 km. de la est. de Casariche; carr. y aut. a Casariche; méd.; farm.; telg.; g. p.)

Fuentes de Andalucía, con Ayunt. de

7.307 h.; unitaria núm. 2 para Maestro (auxiliaría); vacante 1.º enero, por traslado; Gac. núm. 50, 19 febrero. (Part. de Ecija, a 26 km.; est. propia; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Badolosa, con Ayunt. de 3.471 h.; unitaria para Maestra; vacante 21 enero, por traslado; Gac. núm. 50, 19 febrero. (Part. de Estepa, a 18 km., y 8 de la est. de Casariche; méd.; farm.; g. p.)

Tarragona: Ametlla de Mar, con Ayunt. de 3.027 h.; unitaria para Maestra; vacante 24 enero, por resultas; Gac. núm. 50, 19 febrero. (Part. de Tortosa, a 35 km.; est. propia; méd.; farm.; telg.; g. p.)

Tarragona, con Ayunt. de 2.809 h.; Sección de graduada para Maestro; vacante 26 enero, por resultas; Gac. núm. 50, 19 febrero.)

Valencia: Campanar, de 1.376 h.; Ayunt. de Valencia; unitaria para Maestro; vacante 28 enero, por defunción; Gac. núm. 50, 19 febrero. (Part. de Valencia; g. p.)

Rotglá y Corberá, con Ayunt. de 976 h.; unitaria para Maestra; vacante 1.º febrero, por jubilación; Gac. núm. 50, 19 febrero. (Part. de Játiva, a 4 km., cuya est. es la más próxima; carr. de Valencia a Madrid; méd.; farm.; g. p.)

Lérida: Castells, de 97 h.; Ayunt. de Tahús; mixta para Maestra; vacante 30 noviembre; Gac. núm. 51, 20 febrero. (Part. de Seo de Urgel.)

Granja de Escarpe, con Ayunt. de 1.378 h.; unitaria para Maestro; vacante 31 diciembre de 1925, por traslado; Gac. núm. 51, 20 febrero. (Part. de Lérida, a 32 km., y 24 de la est. de Fayón; carr. y aut. a Lérida; méd.; telf.)

San Martí Mablé, con Ayunt. de 1.378 h.; unitaria para Maestro; vacante 31 diciembre, por traslado; Gac. núm. 51, 20 febrero. (Part. de Cervera, a 26 km., y 8 de la est. de Bellpuig; carr. y aut. a Llorens; méd.; farm.; telf. g. p.)

Asentin, con Ayunt. de 830 h.; vacante 31 diciembre; Gac. núm. 51, 20 febrero.

Nota.—La *Gaceta* no indica si esta vacante pertenece a Maestro o Maestra, por tanto, volverá a anunciarse por la Sección.

Montanisell, con Ayunt. de 83 h.; unitaria para Maestro; vacante 31 diciembre, por traslado; Gac. núm. 51, 20 febrero. (Part. de Seo de Urgel, a 27'8 km.)

Castisent, de 152 h.; Ayunt. de Eroles; mixta para Maestro; vacante 31 diciembre,

por traslado; Gac. núm. 51, 20 febrero. (Part. de Tremp; est. de Balaguer.)

Sorribes, de 80 h.; Ayunt. de La Vausa; mixta para Maestro; vacante 8 enero, por traslado; Gac. núm. 51, 20 febrero. (Part. de Seo de Urgel; est. de Bagá.)

Espluga de Calve, con Ayunt. de 1.283 h.; unitaria para Maestro; vacante 11 enero, por resultas; Gac. núm. 51, 20 febrero. (Part. de Borjas, a 7 de la est. de Floresta, méd.; telf.)

Torreserona, con Ayunt. de 344 h.; mixta para Maestro; vacante 12 enero, por excedencia, Gac. núm. 51, 20 febrero. (Part. de Lérida, a 6 km., cuya est. es la más próxima; méd.)

Verdú, con Ayunt. de 1.940 h.; unitaria para Maestro; vacante 19 enero, por resultas; Gac. núm. 51, 20 febrero. (Part. de Cervera, a 9 km., y 4 de la est. de Tárrega; carr. y aut. de Llorens a Vallbona; méd.; farm.; telg.; telf.)

Granja de Escarpe, con Ayunt. de 1.378 h.; unitaria para Maestra; vacante 31 diciembre, por traslado; Gac. núm. 51, 20 febrero. (Part. de Lérida, a 32 km., y 24 de la est. de Fayón; carr. y aut. a Lérida; méd.; telf.)

Hostafranchs, de 305 h.; Ayunt. de Arañó; unitaria para Maestra; vacante 31 diciembre, por traslado; Gac. núm. 51, 20 febrero. (Part. de Cervera, cuya est. es la más próxima.)

Lugo: Martín, de 640 hab.; Ayunt. de Baleira; mixta para Maestra; vacante 11 enero, por traslado; Gac. núm. 51, 20 febrero. (Part. de Fonsagrada; est. de Lugo.)

Otero del Rey, con Ayunt. de 1.109 h.; unitaria para Maestra; vacante 14 enero, por excedencia; Gac. núm. 51, 20 febrero. (Part. de Lugo, a 11 km., y 2 de la est. de Rábade; carr. y aut. de Lugo a Mondoñedo; méd.; g. p.)

Debesa, de 730 h.; Ayunt. de Ribadeo; mixta para Maestra; vacante 25 enero, por traslado; Gac. núm. 51, 20 febrero. (Part. de Ribadeo.)

Ferreiros de Balboa, de 614 h.; Ayunt. de Becerreá; mixta para Maestro; vacante 11 enero, por excedencia; Gac. núm. 51, 20 febrero. (Part. de Becerreá; est. de Lajosa.)

Segovia: Segovia, con Ayunt. de 15.707 h.; Dirección de graduada; vacante por R. O. de 18 enero; Gac. núm. 51, 20 febrero.

Soria: Camporredondo, de 115 h.; Ayunt. de Diustes; mixta para Maestra; vacante 28 enero, por traslado; Gac. núm. 51, 20 febrero. (Part. de Soria, cuya est. es la más próxima.)

Modamio, con Ayunt. de 116 h.; mixta para Maestro; vacante 29 enero, por traslado; Gac. núm. 51, 20 febrero. (Part. de Burgo de Osma, a 34 km., y 25 de la est. de Berlanga de Duero.)

Noviales, con Ayunt. 222 h.; mixta para Maestro; 5 febrero, por defunción; Gac. núm. 51, 20 febrero. (Part. de Burgo de Osma, a 30 km., y 30 de la est. de Osma.)

Teruel: Santa Eulalia, con Ayunt. de 2.140 h.; Sección de graduada para Maestro; vacante 26 enero, por traslado; Gac. núm. 51, 20 febrero. (Part. de Albarracin, a 28 km., est. propia; carr. de Teruel a Zaragoza; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Toledo: Pantoja, con Ayunt. de 767 h.; unitaria para Maestro; vacante 3 febrero, por jubilación; Gac. núm. 51, 20 febrero. (Part. de Illescas, a 8 km.; est. propia a 2 km.; carr. de Ocaña al Puente de la Pedrera; méd.; g. p.)

Menasalbas, con Ayunt. de 4.645 h., unitaria para Maestra; vacante 14 enero, por traslado; Gac. núm. 51, 20 febrero. (Part. de Navahermosa, a 15 km., 35 de la est. de Toledo; carr. y aut. a Toledo; méd.; farm.; g. p.)

Pantoja, con Ayunt. de 767 h.; unitaria para Maestra; vacante 8 febrero, por jubilación; Gac. núm. 51, 20 febrero.

Valladolid: Piña de Esgueva, con Ayunt. de 958 h.; unitaria para Maestra; vacante 23 enero, por jubilación; Gac. núm. 51, 20 febrero. (Part. de Valoria la Buena, a 10 km., y 26 de la est. de Valladolid; carr. y aut. a Valladolid; méd.)

Valverde de Campos, con Ayunt. de 538 h.; unitaria para Maestra; vacante 1.º enero, por jubilación; Gac. núm. 51, 20 febrero. (Part. de Medina de Rioseco, a 5 km.; est. propia; carr. de Valladolid a Medina de Rioseco; méd.; g. p.)

Villambla, con Ayunt. de 1.168 h.; unitaria para Maestra; vacante 30 enero, por traslado; Gac. núm. 51, 20 febrero; (Part. de Valladolid, a 12 km.; est. propia, a un km.; méd.)

Iscar, con Ayunt. de 1.993 h.; unitaria para Maestra; vacante 1.º febrero, por traslado; Gac. núm. 51, 20 febrero. (Part. de Olmedo, a un km.; cuya est. es la más próxima; carr. de Cuéllar a Olmedo; méd.; farm.; g. p.; mercado los miércoles.)

Zamora: Casaseca de Campeán, con Ayunt. de 632 h.; unitaria para Maestro; vacante 7 enero, por traslado; Gac. núm. 51,

20 febrero. (Part. de Zamora, a 14 km., y 2 de la est. de Corrales; méd.)

Rabanales, con Ayunt. de 704 h.; unitaria para Maestro; vacante 25 enero, por traslado; Gac. núm. 51, 20 febrero. (Part. de Alcañices, a 8 km., y 53 de la est. de Zamora; méd.; g. p.)

Canacedo, de 215 h.; Ayunt. de Ayeó; mixta para Maestra; vacante 29 enero, por traslado; Gac. núm. 51, 20 febrero. (Part. de Benavente; est. de Pobladura.)

Villardecervos, con Ayunt. de 852 h.; unitaria para Maestro; vacante 27 enero, por traslado; Gac. núm. 51, 20 febrero.

Villardegna de la Ribera, con Ayunt. de 692 h.; unitaria para Maestra; vacante 28 enero, por traslado; Gac. núm. 51, 20 febrero. (Part. de Bermillo de Saryago, a 21 km., y 44 de la est. de Zamora.)

San Pedro de la Viña, con Ayunt. de 445 h.; mixta para Maestra; vacante 29 enero, por traslado; Gac. núm. 51, 20 febrero. (Part. de Benavente, a 30 km., y 22 de la est. de Bañeza.)

San Justo, con Ayunt. de 358 h.; mixta para Maestra; vacante 29 enero; por traslado; Gac. núm. 51, 20 febrero. (Part. de Puebla de Sanabria, a 11 km., y 70 de la est. de Benavente.)

Ufones, de 142 h.; Ayunt. de Rabanales; mixta para Maestro, vacante 29 enero, por traslado; Gac. núm. 51, 20 febrero. (Part. de Alcañices; est. de Zamora.)

San Miguel de la Rivera, con Ayunt. de 1.019 h.; unitaria para Maestra; vacante 30 enero, por defunción, Gac. núm. 51, 20 febrero. (Part. de Fuentesauco, a 13 km., y 14 de la est. de Cubo de Tierra del Vino; méd.; g. p.)

Torrebrades, con Ayunt. de 490 h.; unitaria para Maestra; vacante 2 febrero, por defunción; Gac. núm. 51, 20 febrero. (Part. de Bermillo de Saryago, a 5 km., y 25 de la est. de Corrales; g. p.)

Zaragoza: Zaragoza (Casa-Blanca), con Ayunt. de 141.350 h.; unitaria para Maestro; vacante 5 enero, por defunción. Gac. núm. 51, 20 febrero.)

Percuñar, Ayunt. de Caspe; mixta para Maestro; vacante 4 febrero, por jubilación; Gac. núm. 51, 20 febrero. (Part. de Caspe, cuya est. es la más próxima.)

Torellas, con Ayunt. de 1.029 h.; unitaria

para Maestra; vacante 4 febrero, por jubilación; Gac. núm. 51, 20 febrero. (Part. de Tarazona, a 3 km., cuya est. es la más próxima; carr. de Gallur a Agreda; méd.; farm.)

Rectificaciones

Albacete: En la *Gaceta de Madrid* número 40, correspondiente al día 9 del mes actual, aparece en la relación de destinos vacantes de esta provincia, que se publican en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925, la Escuela nacional unitaria de niños de Pozo Lorente, para Maestra y debe decir para Maestro.

Lo que se hace público en la *Gaceta* para conocimiento de los interesados.—(*Gaceta* del 18 de febrero).

Canarias: Por la presente se hace constar que en la relación de Escuelas vacantes que pueden solicitarse por los primeros cuatro turnos del Estatuto vigente, y que afectan a esta Sección y cuyo anuncio aparece en la *Gaceta* del día 24 del actual, por lo que afecta a la vacante de la Dirección graduada de Santa Cruz de Tenerife, no se menciona si es de Maestros o de Maestras, quedando subsanada tal omisión, haciendo constar que pertenece a Maestro.—(*Gaceta* del 19 de febrero).

Málaga: Por la presente se hace constar a cuantos Maestros aspiren a la Escuela de Puerto de la Torre, que se trata de un anejo a la capital y que se anuncia la provisión de una sola Escuela nacional de niños, aunque por error haya aparecido la convocatoria en las *Gacetas* del 4 y 29 de enero.—(*Gaceta* 19 febrero).

Murcia: Habiéndose publicado en la *Gaceta* del 24 de enero próximo pasado varias vacantes de Escuelas de esta provincia, entre ellas la de Baños y Mendigo, sin aparecer si pertenece a Maestro o Maestra, se hace constar que dicha vacante de Baños y Mendigo debe proveerse en Maestro.—(*Gaceta* del 19 de febrero).

Tarragona: Publicada en la *Gaceta de Madrid* del día 24 del actual la vacante de la Escuela nacional de niñas de Bisbal de Panadés, y habiéndose observado que se ha omitido el censo de población por la presente se hace constar que tiene 1.596 habitantes. (*Gaceta* del 19 de febrero).

PEDAGOGIA GENERAL,

por DON EZEQUIEL SOLANA
Cuatrocientos ocho páginas, 5 pesetas

⑥ NECROLOGIA ⑥

Han fallecido.

En Calatayud (Zaragoza), a los sesenta y dos años de edad, la virtuosa señora doña Juana Alguacil Aramburo, madre del Maestro de Fabara (Zaragoza) D. Faustino Lavería, hermana del exjefe de Sección de Lérida D. Victorio Julián Alguacil; madre política de D. Enrique Baraza, Maestro de Arándiga (Zaragoza), y tía de los Maestros don Alfredo, D. Luis, doña Hortensia, doña Herminia, doña Carmen y D. Gabriel, hijos del Sr. Alguacil.

El joven y culto Maestro de Tresabueña (Santander), D. Celestino Gamazo de la Peña.

En Higuera (Albacete), a los treinta y un años de edad, D. Florián Salazar Cano, Maestro de gran reputación por su carácter y por su cultura.

En Gozón de Uceda (Palencia), a los setenta y nueve años de edad, D. Romualdo Cano Cobos, padre de doña Tomasa, Maestra Directora de Cadalso de los Vidrios; doña Encarnación, Maestra de Fresno el Viejo (Valladolid); doña Heliodora, Maestra de Gozón de Uceda (Palencia), y D. Mariano, médico de Málaga del Fresno.

El padre de D. Cesáreo Amaro, Maestro nacional de Ronzós (Orense).

Doña Andrea Molina, esposa del Maestro de Horta, D. Jesús Carrillo Rosell.

D. Alfonso López López, Maestro nacional de Tortes, Becerrea (Lugo), a los veinticuatro años de edad.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se concede dispensa de defecto físico para cursar y ejercer el Magisterio, a D. Antonio García.

—Idem permiso para oposiciones a D. José L. Asián Peña, Maestro de Pruna (Sevilla), y a doña María del Carmen Ambrós, de Cezezo de Arriba (Segovia).

—Idem la jubilación discrecional a D. Nicolás Prieto Cordero, Maestro de Pradorrey (León).

—Idem dispensa de defecto físico para cursar la carrera del Magisterio con prohibi-

ción de dedicarse a la enseñanza oficial, a D. Manuel García Camuñas y a D. Miguel de Mérida.

—Idem permiso para asistir a la Escuela Nacional de Puericultura a doña Fermina Rico, Maestra de Lecera (Zaragoza).

—Idem licencias de treinta días a D. Teodoro Prieto, Maestro de Villamañán (León); a D. Juan Somoza, de Boimorto (Orense); a D. Aquilino Sáenz, de Bilbao; a D. Ernesto Martín, de Castelo (Lugo); a D. Cristóbal Pérez, de Mairena del Alcor (Sevilla); a don Manuel Aguilar, de Beniel (Murcia); a don José Fernández, de Hermigera (Canarias); a D. Ramón Checa, de El Món (Huesca); a doña Gertrudis Rico, de La Linea de la Concepción (Cádiz); a doña Consuelo Caparrós, de Huércal (Almería); a doña Manuela Fernández, de Puerto de Vega (Oviedo); a doña Ana Isabel Lorenzo, de Colmenar Viejo (Madrid); a doña Agustina Hernández, de Salamanca; a doña Teresa Beneitez, de Torrefrades (Zamora); a doña Apolonia Cantos, de Villacarrillo (Jaén); a doña María Recasens, de Gandesa (Tarragona); a doña Clotilde Pagés, de Badajoz; a doña Ana María Pereira, de Mijás (Málaga); a doña Baldo-mera Rojo, de Santa María del Monte (León); a doña Adela Santana, de Tabaibal (Gran Canaria); a doña Magdalena Vallejo, de Alcolea (Córdoba), y a doña Carmen Rodríguez, de Banqueiro (Orense), y de cuarenta días a doña María Azorín, de Caravaca (Murcia); a doña Rosa Oriol, de Aldober (Tarragona); a doña María E. Mata, de Mesanza (Ciudad Real); a doña Elvira Sánchez, de El Morche (Málaga); a doña Juana Marquina, de Pesquera de Ebro (Burgos); a doña Concepción de la Rosa, de Palos de la Frontera (Huelva); a doña Petra Moreno, de Acebo (Cáceres); a doña Marcelina Rivero, de Arroyomuerto (Salamanca); a doña Carmen Pastor, Maestra de Torrijo del Campo (Teruel); a doña Felisa de Julián, de Andanaro (León), y a doña Raimunda González, de Fresnedillo del Monte (León).

Normales.—Se anuncia a concurso de traslado entre Auxiliares de Letras de las Escuelas Normales de Maestros, la plaza de Auxiliar de dicha Sección, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Huesca.

—Se concede un mes de prórroga de licencia a doña Elvira Torres Martín, Auxiliar de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Málaga.

Imprenta de El Magisterio Español.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura

LIBROS DE LECTURA PUBLICADOS POR EL MAGISTERIO ESPAÑOL

	<u>Pesetas</u>
<i>Alboradas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Cervantes, educador</i> , por D. Ezequiel Solana	1,00
<i>El Cielo</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,25
<i>El Hombre</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,25
<i>Fábulas educativas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Invencciones e inventores</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>La Niña instruída</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,00
<i>Las Memorias de Pepito</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Lecciones de cosas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Lecturas de Oro</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Lecturas infantiles</i> , por D. Ezequiel Solana	1,00
<i>Recitaciones escolares</i> , por D. Ezequiel Solana	1,50
<i>Reglas de Urbanidad</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Victoria</i> , por D. ^a María del Pilar Oñate	1,00
<i>Vida y Fortuna</i> , por D. Ezequiel Solana	1,50